

INEI AMPLÍA EL PLAZO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES 2022 HASTA EL 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dio a conocer que, hasta el 05 de agosto del presente año, se amplía el plazo para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2022, investigación estadística que consolida información de las 196 Municipalidades Provinciales, 1 mil 678 Municipalidades Distritales y 2 mil 859 Municipalidades de Centros Poblados.

Este registro permitirá disponer de información sobre gestión del riesgo de desastres, seguridad ciudadana, servicios públicos, protección y conservación del ambiente, licencias otorgadas para funcionamiento de negocios, edificación y habilitación urbana, educación, cultura y deporte, salud, organizaciones sociales, casos atendidos en las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente, promoción del desarrollo económico local, participación vecinal, recojo de residuos sólidos, entre las principales variables de gestión municipal.

Además, recoge información sobre personal por categoría de ocupación y condición laboral, equipamiento y recursos informáticos, entre otras, con el propósito de brindar información actualizada y de utilidad para las autoridades en cuanto a la toma de decisión en los tres niveles de gobierno, investigadores, estudiantes y público en general.

Municipalidades podrán diligenciar los formularios en línea

El INEI informó que las municipalidades provinciales y distritales del todo el país podrán diligenciar el “**Formulario 01: Registro Nacional de Municipalidades 2022**” que está disponible en la dirección electrónica <http://censos.inei.gob.pe/renamu/2022/formulario01/>, utilizando el usuario y clave de acceso que fueron proporcionados por el INEI mediante oficio dirigido al alcalde.

Igualmente, las municipalidades de centros poblados podrán ingresar su información en el “**Formulario 02: Directorio Nacional de Municipalidades de Centros Poblados 2022**” mediante la dirección electrónica <http://censos.inei.gob.pe/renamu/2022/formulario02/>.

En caso de presentarse alguna dificultad para diligenciar el formulario en línea o acceder al servicio de internet, el INEI pone a disposición a cada una de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados del país el formulario en formato PDF, que podrá descargarlo e imprimirlo de la página web del INEI ingresando a la dirección electrónica:

https://www.inei.gob.pe/media/archivos/renamu2022/Formulario_01_RENAMU_2022.pdf

https://www.inei.gob.pe/media/archivos/renamu2022/Formulario_02_RENAMU_2022.pdf

Hasta el 05 de agosto del presente año las municipalidades deberán diligenciar la información

Para facilitar la entrega de la información, el INEI extiende el plazo del formulario en línea debidamente diligenciado hasta el 05 de agosto del presente año. En caso diligencien el formulario impreso (detallado líneas arriba), las municipalidades del departamento de Lima deberán escanearlo y remitirlo al correo renamu@inei.gob.pe. Para el caso de las municipalidades del interior del país deberán remitirlo a los correos que se indican al final del formulario en formato PDF, según el lugar donde se ubica la municipalidad.

Las municipalidades que incumplan con la presentación de la información solicitada en el plazo establecido serán sancionadas conforme a lo dispuesto en los artículos 87°, 89° y 91° del Decreto Supremo N° 043-2001 PCM. Además, se informa que el pago de la multa no exime a las municipalidades de la obligación de suministrar la información requerida.

Agradecemos su publicación
Oficina Técnica de Difusión